



El cierre de la nuclear de Garoña llega al Supremo

DEMANDA DE ACCIONISTAS MINORITARIOS/ Aemec, que representa a pequeños inversores, calcula que la clausura de la central provoca un daño de mil millones.

Miguel Á. Patiño, Madrid

La Asociación Española de Accionistas Minoritarios de Empresas Cotizadas (Aemec) se dispone a emprender acciones legales contra el Gobierno por su decisión de cerrar la central nuclear de Santa María de Garoña, en Burgos. Aemec considera que el cierre, mucho antes de los diez años de extensión de actividades que había solicitado la central, provoca un grave perjuicio económico, de en torno a mil millones de euros, al titular de la planta y, por extensión, a los inversores.

La empresa titular de Garoña es Nuclenor, sociedad mixta al 50% entre Endesa e Iberdrola. Fuentes cercanas a la asociación de minoritarios aseguran que esta organización representa a más de 5.000 inversores minoritarios de ambos grupos.

Varios frentes judiciales

Aemec acudirá al Tribunal Supremo, donde cursará una demanda. La asociación está dispuesta, además, a llegar al

Constitucional. La decisión convertirá el caso Garoña en una batalla jurídica de consecuencias imprevisibles para el Gobierno, con varios frentes abiertos.

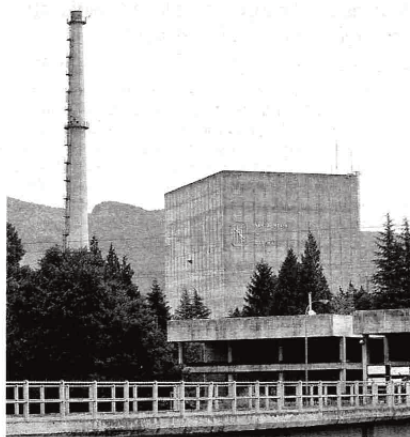
A mediados del pasado mes, Nuclenor presentó en la sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Nacional un recurso contra la orden del Ministerio de Industria, en julio, en la que se renovaba la licencia de Garoña sólo hasta 2013, en lugar de los 10 años de operación que se habían solicitado. El propio Consejo de Seguridad Nuclear había dado el visto bueno a que la planta siguiera por diez años. Aemec va al Supremo por considerar que la decisión del cierre anticipado es puramente política y decidida por el Consejo de Ministros.

La Junta de Castilla y León,

por su parte, acordó también en septiembre presentar un recurso ante la Audiencia Nacional para impugnar ante los tribunales la orden ministerial de Industria.

El portavoz de la Junta y consejero de la Presidencia, José Antonio de Santiago-Juárez, informó de que el recurso de la Junta se basará en

“deficiencias formales” y en el “grave perjuicio” que se deriva de la decisión gubernamental. Técnicamente, aún no se sabe si ese recurso se ha presentado. Sean en la Audiencia o en el Supremo, los recursos o demandas contra la orden de cerrar Garoña en 2013 tenían de plazo hasta primeros de octubre.



Vista de la central de Garoña, en Burgos.

La asociación Aemec está dispuesta a llegar al Tribunal Constitucional si es necesario